Santiago, cinco de diciembre de dos mil veinticinco

Al escrito folio N° 5: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 52.089-2025.

ROBERTO IGNACIO CONTRERAS OLIVARES
MINISTRO(S)
Fecha: 05/12/2025 15:46:34

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 05/12/2025 15:46:35

CARLOS ANTONIO URQUIETA SALAZAR
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 05/12/2025 15:46:35

ANDREA PAOLA RUIZ ROSAS
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 05/12/2025 15:46:36

GONZALO ENRIQUE RUZ LARTIGA
MINISTRO
Fecha: 05/12/2025 15:46:37

XLZYBLXRYWY

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y los Abogados (as) Integrantes Carlos Antonio Urquieta S., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

XLZYBLXRYWY